



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN M. N° 195/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, VERSIÓN 01 DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.

Mariano Roque Alonso, 30 de diciembre de 2021

VISTA: La necesidad de optimizar el Sistema de Control Interno de la municipalidad, para acrecentar el compromiso de mejora continua asumido por la Intendencia Municipal, y lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – Mecip 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, la Intendencia Municipal enfoca su gestión hacia la mejora continua, implementando la gestión por procesos y la gestión de riesgos como pilares de una buena administración para la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población.

Que, el Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que, el mencionado instructivo favorecerá a una adecuada gestión del riesgo institucional.

POR TANTO; La Intendenta de la ciudad de Mariano Roque Alonso, basados en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", *en su Art 51, inc b* - Son atribuciones del Intendente Municipal... "*promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...*", *inc t*; "*efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales*", en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1º Aprobar el instructivo de Identificación y Evaluación de Riesgos, versión 01 en Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.



Secretaría Gral.

Pedro Aponte
Secretario General



INTENDENCIA

Carolina Aranda
Intendenta Municipal



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Procedimiento de Identificación y Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Instrucciones para la implementación del Elemento Identificación de Riesgos

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente la institución y definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

La Identificación de Riesgos parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Debe realizarse para los Objetivos Institucionales de la institución, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por Procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

1.1 Identificación de Riesgos en los Objetivos Institucionales

1.1.1. Contar con el análisis FODA de la institución actualizado, de manera a tener el contexto estratégico de la institución con sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

1.1.2. Identificar para cada uno de los Objetivos Institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional, los riesgos que pueden afectar el logro de los mismos, utilizando para ello el Glosario de Riesgos de la Institución y del MECIP.

1.1.3. Verificar que ningún riesgo esté antecedido por las palabras: ausencia de, falta de, poco(a), escaso(a) o que corresponda a deficiencias de control. En caso de que esto ocurra se debe eliminar, ya que no está correctamente identificado o analizar si es una causa.

1.1.4 Identificar los Riesgos de los Objetivos Institucionales, siguiendo el procedimiento:

- **Paso 1,** Objetivo, registrar el objetivo institucional a analizar.

- **Paso 2,** Riesgos, listar cada uno de los riesgos identificados. Adicionar tantas filas como riesgos identificados para cada objetivo institucional.

- **Paso 3,** Descripción, describir el riesgo identificado, narrando brevemente en qué consiste.



Secretaría Gral.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

• **Paso 4**, Agente generador, para cada riesgo establecer el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, y especifique qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.

• **Paso 5**, Causas, establecer las causas de la materialización del riesgo.

• **Paso 6**, Efectos, enumerar los efectos que puede ocasionar la ocurrencia del riesgo.

• **Paso 7**, Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.

1.2 Identificación de Riesgos en los Macroprocesos

Identificación de Riesgos Macroprocesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.2.1 Indicar el Macroproceso, el nombre del Macroproceso al cual se le están identificando los riesgos.

1.2.2 Objetivo, registrar el objetivo del Macroproceso.

1.2.3 Identificar en cada uno de los Macroprocesos, los eventos o posibles situaciones que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Para la identificación de los Riesgos en los Macroprocesos, su descripción, determinación del Agente Generador, Causas y Efectos, utilizar el mismo procedimiento que el anterior.

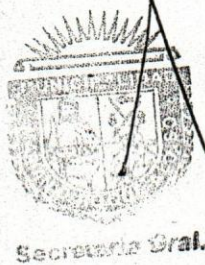
1.3 Identificación de Riesgos en los Procesos/Subprocesos

1.3.1 Identificación de Riesgos Procesos/ Subprocesos, repitiendo las instrucciones de la explicación anterior.

1.4 Identificación de Riesgos en las Actividades

1.4.1 Identificación de Riesgos -Actividades, repitiendo las instrucciones anteriores.

Observación: Presentar al directivo del área a cargo del Control Interno, los informes de Identificación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, para obtener la aprobación del Comité de Control Interno.



Secretaría Gral.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Comité de Control Interno

Analizar la pertinencia de los riesgos identificados, con los objetivos institucionales Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Auditoria Interna Institucional.

Ajustar y aprobar la Identificación de Riesgos y autorizar la continuación del Análisis de Riesgos.

• Análisis de Riesgos

2.1 El Análisis de Riesgos permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolas y evaluándolas a fin de determinar la capacidad de la institución para su aceptación o manejo.

2.1.1 Establecer la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos identificados como capaces de afectar la capacidad institucional para cumplir con su propósito constitucional y legal.

2.1.2 Medir el impacto de los efectos del riesgo sobre las personas, los recursos o sobre la coordinación de las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos institucionales.

2.1.3 Calificar el riesgo a través del producto de la estimación de la Probabilidad y del Impacto de los efectos causados por la materialización del Riesgos. La primera representa el número de veces que se ha presentado o puede presentarse el riesgo, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.

2.1.4 Determinar los criterios de evaluación de los Riesgos, y proceder a evaluar el riesgo mediante la comparación de los resultados de su calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la institución. Así, es posible distinguir entre los Riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables.

2.2 Análisis de Riesgos

Se requiere efectuar el Análisis que permita evaluar la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos y el impacto de su ocurrencia, calificándolos y evaluándolos para determinar la capacidad de la Institución para su aceptación o manejo. Si la Institución no posee datos históricos sobre ocurrencia de riesgos, se requiere el aporte de los funcionarios de la institución para estimar la probabilidad y el impacto con el que pueden presentarse en los Objetivos Institucionales, los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades de la institución, basado en el conocimiento que tienen de los mismos. El Análisis de Riesgos se realiza en dos fases:



Secretaría Gral.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

2.2.1 Calificación de Riesgos, con base en medidas de probabilidad e impacto.

2.2.2 Evaluación de Riesgos, con base en la ubicación de la calificación del riesgo en la matriz de evaluación y respuesta a los riesgos.

3. Procedimiento para la evaluación de riesgos

3.1 De acuerdo con el resultado de la calificación del Riesgo y su ubicación en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, registrar la Zona de Riesgo en que se ubica el riesgo analizado (inaceptable, importante, moderado, tolerable o aceptable):

3.1.1 Medidas de Respuesta, la/as opción/es para manejar los Riesgos que se presentan en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, aplicando los siguientes criterios:

3.1.1 Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Aceptable (calificación 5), significa que su frecuencia es baja y su impacto es leve, lo cual permite a la institución aceptarlo, es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumirse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

3.1.2 Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Inaceptable (calificación 60), su frecuencia es alta y su impacto grave, por tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de Prevención para reducir la frecuencia del riesgo, de Protección para disminuir el impacto o Compartir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

3.1.3 Si el riesgo se sitúa en cualquiera de las otras zonas (riesgo tolerable, moderado o importante) se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Las medidas dependen de la celda en la cual se ubica el riesgo, así: los Riesgos de impacto leve y frecuencia alta se previenen; los Riesgos con impacto moderado y frecuencia baja, se protege la institución y se comparte el riesgo, si es posible; también se puede combinar estas medidas con prevención cuando el riesgo presente una frecuencia alta y media, y el impacto sea moderado o grave.

3.1.4 En los casos en los cuales se comparte la pérdida ocasionada por un riesgo, a través de los contratos de seguros, la institución debe tener en cuenta que asume la parte del riesgo que el seguro no cubre.

3.1.5 Cuando la frecuencia del riesgo sea media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo/ beneficio con el que se pueda decidir entre prevenir el riesgo, asumirlo o compartirlo.



Secretaría Gral.



INTENDENCIA





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3.1.6 Cuando el riesgo tenga una frecuencia baja e impacto grave, se debe tratar de compartir el riesgo y proteger la institución en caso de que éste se presente.

3.1.7 Siempre que el riesgo sea calificado con impacto grave, la institución debe diseñar planes de emergencia, contingencia y recuperación, para protegerse en caso de su ocurrencia.

3.2 Calificación y Evaluación de Riesgos - Macroprocesos, aplicando las instrucciones anteriores.

3.3 Calificación y Evaluación de Riesgos - Procesos/Subprocesos, aplicando las instrucciones anteriores.

3.4 Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades, aplicando las instrucciones anteriores.

3.5 Verificar el Análisis de Riesgos para los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, teniendo en cuenta sus objetivos y la pertinencia de la frecuencia e impacto aplicados, presentando sus observaciones y recomendaciones al Comité Coordinador del Modelo de Gestión por Procesos. Comité de Control Interno.

4. Valoración de Riesgos

4.1 La Valoración de Riesgos permite determinar el nivel o grado de exposición de la institución pública a los impactos del riesgo, con el objetivo de establecer las prioridades para su tratamiento y los parámetros para fijación de políticas.

Parte de la interpretación de los resultados obtenidos en el Análisis de Riesgos, indaga sobre los Objetivos Institucionales, Macroprocesos y Procesos con mayor riesgo para la institución, cuyos impactos pueden afectar significativamente su desempeño y el cumplimiento de sus objetivos.

Se procede a:

4.1.1 Ponderar los riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de prioridades.

4.1.2. Priorizar los Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades como base para la fijación de Políticas.

5. Valoración de Riesgos

5.1 La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución pública y los impactos del riesgo a nivel estratégico de la institución, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la institución.



Secretaría Gral.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5.1.1 La Valoración de Riesgos se definen dos grupos de actividades:

5.1.1.1 Ponderación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de prioridades.

5.1.1.2 Priorización de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de Políticas.

5.1.1.3 Ponderación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos-Procesos/Subprocesos - Actividades Equipo MECIP.

5.1.2 Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos, siguiendo las instrucciones:

5.1.2.1 Paso 1, Objetivos Institucionales, registrar el nombre de los Objetivos Institucionales definidos para la Institución.

5.1.2.2 Paso 2, Ponderación %, asignar un porcentaje a cada Objetivo Institucional, según su importancia con relación a la Misión y Visión de la Institución. Este porcentaje debe estar comprendido entre 0% y 100%.

5.1.2.3 Paso 3, sumar los valores de la ponderación y verificar que el total sea igual a 100%, en caso contrario ajustar los valores.

5.2.1 Priorización de Riesgos Objetivos Institucionales, Macroprocesos - Procesos / Subprocesos - Actividades.

5.2.1.1 Paso 1, relacionar en cada columna, los Objetivos Institucionales definidos para la Institución.

5.2.1.2 Paso 2, indicar para cada Objetivo Institucional el porcentaje (%) de ponderación obtenido, verificando que la suma de porcentajes de todos los Objetivos Institucionales sea igual al 100%.

5.2.1.3 Relacionar todos los Riesgos identificados y ponderados.

5.2.1.4 Relacionar el porcentaje (%) de ponderación de los Riesgos identificados y ponderados.

5.2.1.5 Registrar la calificación asignada para cada Riesgo identificado en el respectivo Objetivo Institucional.

6. Elaboración Mapa de Riesgos

6.1 El diseño del Mapa de Riesgos facilita la visualización y entendimiento de los Riesgos que se presentan para la institución, tanto a nivel de Objetivos Institucionales como de su Modelo de Gestión por Procesos (Macroprocesos, Procesos / Subprocesos, Actividades) facilitando la definición de las medidas de respuesta o tratamiento, de acuerdo con su nivel de importancia para la institución pública.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6.1.1 El Mapa de Riesgos debe realizarse para los Objetivos Institucionales y para cada uno de los niveles del Modelo de Gestión por Procesos:

6.1.1.1 Diseño y apoyo a la implementación - Directivo responsable de la implementación del MECIP. - Comité de Control Interno. - Equipo MECIP.

6.2 Implementación

6.2.1 Dependencia responsable de cada Macroproceso y Procesos correspondientes.

6.3 Supervisión y seguimiento a la implementación

6.3.1 Directivo responsable de la implementación del MECIP.

6.3.2 Equipo MECIP.

6.3.3 Auditoría Interna Institucional.

6.3.4 Comité de Control Interno.

6.4 Mantenimiento y actualización permanente

6.4.1 Dependencia responsable de cada Macroproceso y Procesos correspondientes.

6.4.2 Directivo responsable de la implementación del MECIP.

6.5 Mapa de Riesgos Objetivos Institucionales:

6.5.1 Relacionar los Riesgos de los Objetivos Institucionales identificados

6.5.2 Relacionar la descripción para cada uno de los riesgos identificados

6.5.3 Colocar el puntaje asignado para cada riesgo

6.5.4 Indicar la prioridad con que debe ser tratado cada uno de los riesgos.

Observación: Los riesgos se deben relacionar por orden de prioridad, teniendo en cuenta el puntaje registrado.

7. Políticas de Administración de Riesgos

7.1 Permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la institución pública. Transmitten la posición de la Dirección respecto al manejo de los riesgos y fijan lineamientos sobre los conceptos de calificación de riesgos, las prioridades en la respuesta, la forma de administrarlos y la protección de los recursos.



Secretaría Gral.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

7.1.1 Evitar el riesgo, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

7.1.2 Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección).

7.1.3. Compartir o Transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

7.1.4 Asumir un riesgo, aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.

7.2 Definición Políticas de Administración de Riesgos

Las Políticas de Administración de Riesgos se establecen teniendo en cuenta las medidas de respuesta, priorización y características de los Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/ Subprocesos y Actividades. Son emitidas por la máxima autoridad de la institución, mediante la expedición de un Acto Administrativo que debe ser actualizado cuando se requiera.

Para la fijación de Políticas de Administración de Riesgos se deben tener en cuenta los resultados obtenidos en el Análisis de Riesgos y en la Valoración de Riesgos, con el objetivo de dotar a la institución de los parámetros que establezcan medidas de respuesta a los riesgos.

En primer lugar, se definen las Políticas generales agrupadas en categorías, y, en segundo lugar, se establecen las políticas de Administración de Riesgos en los Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades. Requerimientos.

Analizar los resultados del análisis de Riesgos y Valoración de Riesgos para los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades de la Institución, presentados y sustentados por el directivo responsable de la implementación del MECIP. Fijar los parámetros y criterios para la definición de las políticas de Riesgos, teniendo en cuenta que las políticas son un mandato que debe ser cumplido de manera permanente en la institución. Políticas Generales de Administración de Riesgos Equipo MECIP.

Definir las Políticas Generales, a base del procedimiento establecido agrupándolas en factores que faciliten su aplicación:

- Establecer el ámbito de aplicación para la Administración de Riesgos: en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades.
- Definir el orden de importancia que la institución establece para tomar medidas de control sobre los recursos de la entidad: humanos, materiales, intangibles y financieros.



Secretaría Gral.



INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- Definir el significado de los valores de la escala para la calificación de la probabilidad de los Riesgos: alta, media y baja, y determinar para cada una de ellas el número de casos que se puedan presentar en un período de tiempo.
- Establecer el significado de los valores de la escala para la calificación del Impacto de los Riesgos: leve, moderada y grave, y determinar para cada uno el efecto (material o intangible) que produce su ocurrencia.
- Establecer la prioridad para la asignación de controles, teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Preferir el control que, teniendo el mismo beneficio que otro, incurra en un menor costo; - Preferir el control que, teniendo igual costo, preste un mayor beneficio; - Preferir el control que, teniendo igual costo y beneficio, sea más fácil de implementar.
- Incluir un compromiso de cumplimiento con la legislación vigente y la normatividad interna.
- Establecer los lineamientos sobre las prioridades y parámetros para establecer las medidas de respuesta a los Riesgos (aceptar, reducir, compartir, eliminar).
- Elaborar las propuestas de Políticas Generales necesarias de acuerdo con la Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos, aplicando la priorización de riesgos y niveles de operación, teniendo en cuenta su obligatoriedad mientras esté vigente, por lo cual deben ser limitadas en su cantidad, para evitar confusiones y garantizar su cumplimiento. Se construyen con un título y un texto claro y preciso en el que se detalle su contenido.
- Solicitar revisión de las Políticas Generales propuestas al directivo responsable del Proceso Jurídico de la Institución. Directivo Dependencia responsable del Proceso Jurídico.
- Analizar y verificar en las Políticas Generales de Administración de Riesgos el cumplimiento de las normas vigentes internas y externas. Proyectar el Acto Administrativo por el cual se adoptan las Políticas generales para la Institución. Máxima autoridad de la Institución.
- Aprobar el Acto Administrativo por el cual se establecen las Políticas Generales de Administración de Riesgo para la Institución. Políticas de Administración de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades Jefe Macroproceso.



Secretaria Gral.



INTENDENCIA